



RESOLUCION No. 672-AD-90

Lima, 09 de OCTUBRE de 1989

Visto el expediente de registro No.1267 Oficio No.085-DD-IPD -01.01 de la Dirección Departamental IPD de Loreto, imponiendo sanción disciplinaria a servidor;

CONSIDERANDO :

Que, don Carlos Macahuachi Arimuya pertenece al Régimen Laboral de la Ley No.8439 y desempeña el cargo de Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental IPD de Loreto;

Que, conforme consta en el Oficio No.085-DD-IPD-01.02 del -- Director Departamental IPD de Loreto, el referido servidor -- ha incurrido en falta disciplinaria al ser reincidente en -- faltas injustificadamente a sus labores, así como concurrir reiteradamente al trabajo en estado de embriaguez, habiéndose le impuesto la sanción de suspensión de quince días sin goce de remuneraciones;

Que, la referida acción debe ser regularizada mediante la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo - No.328, Decreto Ley No.22867; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- IMPONER, en vía de regularización, a don Carlos MACAHUACHI ARIMUYA, Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental IPD de Loreto, sanción de SUSPENSIÓN DE QUINCE DIAS sin goce de remuneraciones, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución;

Artículo Segundo.- INCLUIR? copia de la presente resolución - en el legajo personal del referido trabajador.

Regístrase y comuníquese,



Signature of Rodolfo Schiantarelli Sormani

RODOLFO SCHIANTARELLI SORMANI VICE - PRESIDENTE Consejo Nacional

LELB/UP DQP/BS ckz.

